

# **Informe de Auditoría**

Superintendencia de Salud y Riesgos  
Laborales (SISALRIL)

Informe Anual y Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre del 2009

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Informe anual y Estados Financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

---

Contenido	Página
<i>Informe de los Auditores Independientes</i> .....	3
Estados de Excedente de Ingresos Sobre Egresos .....	6
Estados de cambio en el patrimonio .....	7
Estados de flujos de efectivo .....	8
Notas formando parte de los estados financieros .....	9
<i>Informe de los Auditores Independientes sobre la información complementaria</i> .....	28
Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados .....	29

### *Informe de los Auditores Independientes*

Al Sr. Superintendente  
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el estado de excedentes de ingresos sobre egresos, patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados y un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

#### *Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros*

La Superintendencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de discrepancias materiales, como consecuencia de errores o fraudes, así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros en base a nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales.

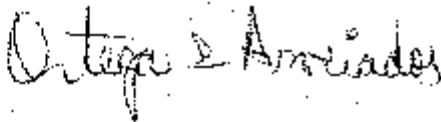
Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por las discrepancias materiales en los estados financieros, como consecuencia de errores o fraudes. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación global de la presentación de los estados financieros.

Creemos que las evidencias que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Opinión sin Salvedad***

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) al 31 de diciembre del 2009 y 2008, excedentes de ingresos sobre egresos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (DIGECOG).

BDO



31 de octubre del 2010  
Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables  
(SISALRIL)

Balance General

	Notas	2009 RD\$	2008 RD\$
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	2	4,375,632	921,293
Cuentas por cobrar	3	112,660	5,713,886
Inventarios		737,406	566,432
Pagos anticipados	4	<u>997,963</u>	<u>1,749,480</u>
		<b>6,223,661</b>	<b>8,951,091</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedad, mobiliarios y equipos	5	180,413,438	181,023,724
Activos intangibles	6	8,087,935	7,113,981
Otros activos	7	<u>2,492,628</u>	<u>2,175,694</u>
		<b>190,994,001</b>	<b>190,313,399</b>
<b>Activos totales no restringidos</b>		<b><u>197,217,662</u></b>	<b><u>199,264,490</u></b>
Fondos recibidos en administración para pagos de subsidio por maternidad y lactancia materna, activo	8	<u>450,477,231</u>	<u>265,727,053</u>
<b>Activos totales</b>		<b><u>647,694,893</u></b>	<b><u>464,991,543</u></b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Cuentas por pagar	9	6,064,882	3,208,673
Retenciones y acumulaciones por pagar	10	5,811,516	4,264,891
Porción corriente préstamos bancarios	11	<u>6,509,229</u>	<u>5,583,407</u>
		<b>18,385,627</b>	<b>13,056,971</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamos bancarios por pagar	11	<u>33,391,703</u>	<u>39,781,460</u>
<b>Pasivos totales propios</b>		<b><u>51,777,330</u></b>	<b><u>52,838,431</u></b>
Fondos recibidos en administración para pago de subsidios Por materialidad y lactancia materna, pasivo	12	<u>450,488,705</u>	<u>265,729,262</u>
<b>Pasivos totales</b>		<b><u>502,266,035</u></b>	<b><u>318,567,693</u></b>
<b>Compromisos Y contingencias</b>	<b>14</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Superávit por revaluación	5	96,712,601	99,132,555
No restringido	1	<u>48,716,257</u>	<u>47,291,295</u>
<b>Total patrimonio</b>		<b>145,428,858</b>	<b>146,423,850</b>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>		<b><u>647,694,893</u></b>	<b><u>464,991,543</u></b>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables  
(SISALRIL)

Estados de Excedente de Ingresos Sobre Egresos

	Notas	2009 RD\$	2008 RD\$
<b>Ingresos:</b>			
Aportes de la Tesorería de Seguridad Social (TSS)		195,311,143	107,685,078
Asignación del Estado Dominicano a través del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)		20,000,002	85,707,513
Donación CERSS (Banco Mundial)			2,415,984
Otros ingresos		<u>2,490,736</u>	<u>2,097,750</u>
<b>Ingresos totales</b>		<b><u>217,801,881</u></b>	<b><u>197,906,325</u></b>
<b>Gastos:</b>			
Generales y administrativos	13	209,424,337	188,910,455
Financieros		<u>7,021,246</u>	<u>7,756,541</u>
<b>Total gastos</b>		<b><u>216,445,583</u></b>	<b><u>196,666,996</u></b>
<b>Excedente del periodo</b>		<b><u>1,356,298</u></b>	<b><u>1,239,329</u></b>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables  
(SISALRIL)

Estados de cambio en el patrimonio  
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

	Notas	Superávit por Revaluación de propiedad, mobiliario y equipos	Excelente Acumulados
Balances al 31 de diciembre del 2007		99,132,555	47,614,115
Ajustes de años anteriores	16	-	( 1,562,149)
Excedente del periodo			<u>1,239,329</u>
Balances al 31 de diciembre del 2008		99,132,555	47,291,295
Ajuste de años anteriores		-	68,664
Efecto neto por devaluación y revaluación de activos no corrientes	5(a)	( 2,419,954)	-
Excedente del periodo			<u>1,356,298</u>
Balances al 31 de diciembre del 2009		<u>96,712,601</u>	<u>48,716,257</u>



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables  
(SISALRIL)

Estados de flujos de efectivo

	Notas	31 DE DICIEMBRE 2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>			
Excedente del período		1,356,298	1,239,329
<b>Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo</b>			
<b>Neto provisto en las actividades de operación</b>			
Efectivo neto de los ajustes de periodos anteriores y otros			
Menores		21,501	( 1,562,148)
Depreciaciones	5	4,618,850	5,063,766
Amortizaciones	16	1,486,337	676,084
(Aumento) Disminución cuentas por cobrar	3	5,601,226	( 5,663,856)
(Aumento) inventario		( 170,974)	( 155,135)
Disminución pagada por anticipados y otros activos	4, 6	434,583	1,505,246
(Aumento) en activos intangibles	6	( 2,460,291)	( 7,679,378)
Disminución en cuentas por pagar	9	2,856,209	2,982,356
Disminución en gastos acumulados por pagar	10	1,546,625	3,504,259
Cargos bancarios aplicados a fondos de administración, neto		9,265	2,209
<b>Total</b>		<u>7,816,643</u>	<u>( 1,326,597)</u>
<b>Efectivo neto (usado) por actividades de operación</b>		<b>15,299,629</b>	<b>( 87,268)</b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Adquisiciones propiedad y equipos	5	( 6,381,355)	( 25,594,878)
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<u>( 6,381,355)</u>	<u>( 25,594,878)</u>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
Variación neta en préstamos bancarios por pagar	11	( 5,463,935)	( 4,673,186)
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de financiamiento</b>		<u>( 5,463,935)</u>	<u>( 4,673,186)</u>
Variación neta del efectivo	2	3,454,339	(30,355,332)
<b>Efectivo al inicio del período</b>		<u>921,293</u>	<u>31,276,625</u>
<b>Efectivo al final del período</b>		<u>4,375,632</u>	<u>921,293</u>

## Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009.

### Entidad

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la entidad de regulación y supervisión del Sistema de Salud, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) creado por ley No. 87-01, promulgada el 09 de mayo del 2001.

Es una Entidad Autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la ley por la cual se rige y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago mensual de dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicio de Salud (PSS), así como contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS). Es una Entidad dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado. Está facultada para contratar, demandar y ser demandada y puede ser fiscalizada por la Contraloría General de la República y/o la Cámara de Cuentas de acuerdo con las estipulaciones de la ley 10-04 y su reglamento de aplicación.

En el mes de septiembre del 2009, entró en vigencia la aplicación de las retenciones de las cotizaciones correspondientes al Seguro Familiar de Salud.

Su local se encuentra ubicado en la Avenida 27 de febrero No. 261, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, SISALRIL cuenta con 142 y 120 empleados respectivamente, para el desempeño de sus actividades laborales.

Un detalle de las principales leyes y reglamentos aplicables a la Entidad, entre otros, es como sigue:

<u>No.</u>	<u>Nombre</u>
87-01	Seguridad Social
188-07	Ley que modifica la 87-01
177-09	Ley que modifica la 87-01
340-06	Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones
10-04	Cámara de Cuentas
41-08	Sobre Función Pública
200-04	Libre Acceso a la Información Pública

### I. Resumen de las principales políticas de contabilidad

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la SISALRIL como las más apropiadas en la circunstancia para presentar el balance general, sus excedentes de ingresos sobre egresos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

SuperIntendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

---

1.

*Moneda en que se expresan las cifras*

Las cifras que aparecen en los estados financieros están expresadas en pesos Dominicanos. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, las tasas de cambio oficial según informaciones publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, eran de RD\$36.12 y RD\$35.39 = US\$1.00, respectivamente.

*Inventarios*

Los inventarios de material gastable están valuados sustancialmente al menor de costo o mercado, utilizando el método de costo promedio.

*Propiedad, mobiliario y equipos y su depreciación*

La propiedad, Mobiliario y equipos está registrada al costo de adquisición, excepto el terreno y el edificio, los cuales fueron revaluados durante los años 2009 y 2004, a su valor de mercado, resultando un monto de RD\$ (2,419,954) y RD\$99,132,555, el cual se incluyó como contrapartida en la sección del patrimonio en el renglón Superávit por revaluación de propiedad, mobiliario y equipos. La Entidad reconoce el gasto de depreciación siguiendo el método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo entre los años de vida útil estimadas de los activos.

*Revaluación y devaluaciones*

Conforme a las estipulaciones de la NICSP No. 17 cuando se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser eliminada contra el importe en libros bruto del activo y se re-expresa el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios. El importe del ajuste que surge de la re-expresión o eliminación de la amortización acumulada, forma parte del incremento o disminución del importe en libros del activo. Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación (devaluación), tal disminución debe ser reconocida en resultados. No obstante, la disminución será cargada directamente contra la reserva por revaluación en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de reserva por revaluación con respecto a esa clase de activo.

*Deterioro del valor de los activos*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP No.21) "Deterioro del Valor de los Activos" ofrece guías para el reconocimiento de la pérdida del valor de los activos de larga vida y ciertos activos intangibles que serán usados como parte de las operaciones de la Empresa, así como aquellos que serán vendidos o retirados.

De conformidad con esta Norma, la Empresa revisa sus activos de larga vida y sus intangibles identificados, a fin de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

---

Contenido	Página
Entidad.....	10
1. Resumen de las principales políticas de contabilidad.....	10
2. Efectivo en caja y bancos.....	14
3. Cuentas por cobrar.....	14
4. Gastos pagados por anticipado.....	15
5. Propiedad, mobiliario y equipos.....	16
6. Activos intangibles.....	20
7. Otros activos.....	20
8. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios maternidad y lactancia materna: activos.....	20
9. Cuentas por pagar.....	21
10. Retenciones y acumulaciones por pagar.....	21
11. Prestamos bancarios por pagar.....	22
12. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad y lactancia materna, pasivo.....	22
13. Gastos generales y administrativos.....	23
14. Compromisos y contingencias.....	24
15. Plan de pensiones.....	26
16. Ajustes de años anteriores.....	26
17. Reclasificaciones.....	26

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

*a) Regalía pascual e incentivos*

Los empleados y funcionarios de la SISALRIL reciben un salario navideño correspondiente a la doceava parte del salario del período laborado.

Los empleados y funcionarios de la SISALRIL podrán recibir un pago adicional a su salario por concepto de incentivo, siempre sujeto a las disponibilidades presupuestales contempladas a tales fines. En todo caso el Superintendente de la SISALRIL podrá mejorar o ajustar los incentivos correspondientes.

*Poder de Enmienda de los Estados Financieros*

Estos estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la SISALRIL sobre una base voluntaria, y como tal tienen la habilidad de revisar el contenido de dichos estados, luego de efectuarse su emisión.

2. Efectivo

El renglón del efectivo se detalla, como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Cajas chicas	100,000	75,000
BanReservas	<u>4,275,632</u>	<u>846,293</u>
	<u>4,375,632</u>	<u>921,293</u>

3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan, como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Reclamaciones:		
Reclamaciones por cobrar (a)	2,910,060	2,797,400
Menos: provisión para cuentas incobrables	<u>(2,797,400)</u>	<u>(2,797,400)</u>
	112,660	-
Otras cuentas por cobrar:		
Asignación presupuestal del Estado Dominicano a través Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en tránsito correspondiente al mes de diciembre 2008.	-	5,700,000
Otras	-	<u>13,886</u>
	<u>112,660</u>	<u>5,713,886</u>

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

5. Propiedad, Mobiliario y equipos

El desglose de esta cuenta es, como sigue:

Al 31 de diciembre del 2009

	Terrenos	Edificios y Mejoras	Mobiliario y Equipos	Equipos de Transporte	Equipos de Computos	Otros Equipos	Total
Valor bruto al 1ro. de enero del 2009	128,040,100	48,590,069	11,737,713	5,246,935	9,592,226	6,516,558	209,723,601
Adiciones			1,647,627		4,638,736	95,492	6,381,355
Devaluación (a)	(30,801,220)						(30,801,220)
Revaluación (a)		28,381,266					28,381,266
Valor bruto al 31 de diciembre del 2009	97,238,880	76,971,335	13,385,340	5,246,935	14,230,462	6,612,050	213,685,002
Depreciación acumulada al 1er. enero del 2009		7,425,977	5,165,953	3,283,065	7,833,130	4,991,752	28,699,877
Cargos de depreciación		971,801	1,375,885	478,387	1,393,092	399,685	4,618,850
Transferencia			(45,569)			(1,594)	(47,163)
Depreciación acumulada al diciembre del 2009		8,397,778	6,496,269	3,761,452	9,226,222	5,389,843	33,271,564
Propiedad y equipos netos al 31 de diciembre del 2009	97,238,880	68,573,557	6,889,071	1,485,483	5,004,240	1,222,207	180,413,438

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

5. Propiedad, Mobiliario y equipos

Al 31 de diciembre del 2008

	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipos	Equipo de Transporte	Equipo de Computos	Otros Equipos	Total
Valor bruto al 1ro. de enero del 2008	128,040,100	34,033,495	5,978,740	2,980,335	7,888,476	5,213,738	184,134,884
Adiciones	—	14,556,574	5,765,135	2,266,600	1,703,750	1,302,820	25,594,879
Valor bruto al 31 de diciembre del 2008	128,040,100	48,590,069	11,743,875	5,246,935	9,592,226	6,516,558	209,729,763
Depreciación acumulada al 1er. enero del 2008	—	5,604,790	3,967,086	2,874,510	7,322,447	3,873,440	23,642,273
Cargos de depreciación	—	1,821,188	1,205,029	408,555	510,684	1,118,310	5,063,766
Depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2008	—	7,425,978	5,172,115	3,283,065	7,833,131	4,991,750	28,706,039
Propiedad, Mobiliario y equipos netos al 31 de diciembre del 2008	128,040,100	41,164,091	6,571,760	1,963,870	1,759,095	1,524,808	181,023,724

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

6. Activos intangibles

Un detalle de los activos intangibles es, como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Licencias y programas informáticos	10,917,524	8,457,234
Amortización acumulada	(2,829,589)	(1,343,253)
	<u>8,087,935</u>	<u>7,113,981</u>

7. Otros activos

Un detalle de los otros activos es, como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Equipos de informática en tránsito	486,556	1,878,302
Obras de artes	1,708,680	
Depósitos	<u>297,392</u>	<u>297,392</u>
	<u>2,492,628</u>	<u>2,175,694</u>

8. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios maternidad y lactancia materna activos

El detalle, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Bancos locales (a) (Nota 14)	90,524,627	17,987,336
Inversiones (b) (Nota 14)	<u>359,100,000</u>	<u>242,000,000</u>
	449,624,627	259,987,336
Otros activos		
Intereses capitalizados (b) (Nota 14)	<u>852,604</u>	<u>5,739,717</u>
	<u>852,604</u>	<u>5,739,717</u>
	<u>450,477,231</u>	<u>265,727,053</u>

a) Al 31 de Diciembre 2009, los bancos locales son: BanReservas con RD\$ 85,612,771 y Banco Popular Dominicano, C. Por A. con RD\$ 4,911,856, para un total de RD\$ 90,524,627 y para el periodo 2008 eran; BanReservas con RD\$17,227,034 y Banco Popular Dominicano, C. Por A. con RD\$760,302 para un total de RD\$17,987,336.

b) Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, representan inversiones en certificados financieros de los fondos aportados por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para fines de administración y pago de los subsidios por Maternidad y Lactancia Materna; estas se encuentran colocadas a una tasa de interés promedio ponderada que oscila en rangos del 4% al 10.5% generando un interés mensual el cual es debidamente capitalizado en instrumentus financieros de la misma naturaleza.



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

11. Prestamos bancarios por pagar

Un detalle de los préstamos bancarios por pagar, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
<i>Banco de Reservas de la República Dominicana</i>		
Préstamo original de RD\$58,500,000, del 15 de agosto del 2003, sin garantía, con una tasa de interés y comisión anual de un 16% y 20%, respectivamente; a partir de marzo del 2008 se estableció una tasa fija de un 16%, y sin pagos de cuotas de capital hasta el 31 de diciembre del 2008, conforme al acuerdo especial firmado.	39,900,932	45,364,867
Porción corriente	<u>(6,509,229)</u>	<u>(5,583,407)</u>
	<u>33,391,703</u>	<u>39,781,460</u>

12. Fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad y lactancia materna, pasivo.

Un detalle de los fondos recibidos en administración para pagos de subsidios por maternidad y lactancia materna, es como sigue:

	2009 RD\$	2008 RD\$
Otros pasivos:		
Intereses capitalizados	35,100,000	1,432,815
Retenciones y acumulaciones por pagar:		
Provisión Intereses devengados	852,604	5,739,717
Interés percibidos	1,345,381	
Fondos recibidos para pago de subsidios por maternidad y lactancia materna.	<u>413,190,720</u>	<u>258,556,730</u>
	<u>450,488,705</u>	<u>265,729,267</u>

## Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

### 14. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre del 2009, la Entidad posee varios contratos con entidades y personas Externas, entre los cuales se incluyen los siguientes:

#### *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*

En fecha 21 de abril del 2006, el PNUD y el Estado Dominicano firmaron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en ingles), y en fecha 20 de abril del 2008, firmaron el Plan de Acción del Programa de País entre el Estado Dominicano y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CPAP por sus siglas en ingles), para el periodo 2008-2011; basados en dichos acuerdos, la SISALRIL conjuntamente con el PNUD, acordaron un convenio con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de la entidad, para desarrollar con más eficiencia y eficacia las capacidades de gestión, supervisión y monitoreo de los servicios de salud otorgados al Régimen subsidiado por el Seguro Nacional de Salud (SENASA), y sus prestadoras de servicios de salud afiliadas, lo cual contribuirá a facilitar la implementación eficiente y efectiva de los componentes de Salud y Riesgos Laborales de la Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, específicamente en el caso del Régimen Subsidiado de Salud.

Dentro de las actividades específicas del proyecto se encuentran: diseño e implementación de un modulo informático que permita captar la información del Seguro Nacional de Salud, hospitales y unidades de atención primaria regional, así como también fortalecimiento de la capacidad institucional para la supervisión y monitoreo de salud, y el rediseño del modelo operativo y fiscalización del régimen subsidiado de salud para efficientizar los procesos de regulación de la Institución.

Dicho proyecto abarca el período comprendido de julio 2008 a julio 2011, con una coparticipación de la Entidad, y tiene un costo total de US\$187,191, compuesto por US\$173,060 por SISALRIL y US\$14,131 por el PNUD. Al 31 de diciembre del 2009, la Entidad ha aportado RD\$5,000,000.- equivalentes a US\$173,060 de estos recursos del proyecto en lo primeros 18 meses de vigencia de este acuerdo, julio 2008- diciembre 2009 se ha ejecutado desembolsos por RD\$3,257,519, equivalentes a US\$92,046, los cuales se encuentran registrados dentro de los gastos generales y administrativos en las cuentas de honorarios profesionales RD\$435,664, dietas y pasajes RD\$78,766; propiedades y equipos en las cuenta mobiliarios, equipos y enseres RD\$2,743,089 del balance general y del estado de ingresos sobre egresos, respectivamente y quedando por ejecutar RD\$997,963.

#### *Contratos de diversos servicios con personas físicas*

Al 31 diciembre del 2009 y 2008, la Entidad posee contratos con personas físicas, relacionados con servicios de asesoría legal, sindical e institucional, los cuales pagaran cuotas mensuales aproximadas de RD\$532,481 y RD\$412,891, respectivamente, cuyos contratos tienen vigencias entre seis y doce meses. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la Entidad ha realizado pagos por este concepto por valor de RD\$6,389,772 y RD\$5,333,164, respectivamente, los cuales se encuentran registrados dentro del renglón gastos generales y administrativos en la cuenta honorarios profesionales del estado de excedentes de ingresos sobre egresos.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Notas formando parte de los estados financieros  
Por el año terminado el 31 diciembre del 2009

14.

	2009 RD\$	2008 RD\$
<b>PASIVOS: (Nota 12)</b>		
Retenciones y acumulaciones (intereses devengados no cobrados)	852,604	5,739,717
Intereses capitalizados	35,100,000	
Intereses percibidos	1,345,381	
Fondos recibidos para administración	413,190,720	258,556,730
Otros pasivos (intereses devengados)		1,432,815
	<u>450,488,705</u>	<u>265,729,262</u>
Diferencia		

15. **Plan de pensiones**

El sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) se organiza en base a la especialización y separación de las funciones. El SDSS establece las Administradoras de Fondo de Pensiones para la administración del sistema provisional. Los funcionarios y empleados de la entidad son afiliados principalmente en la Administradora de Fondo de pensiones AFP Reservas.

Estas administradoras de fondos de pensiones son las empresas que sustancialmente administran los fondos de pensiones de los empleados. Durante los años 2009 y 2008, los aportes realizados al Fondo de Pensiones por parte de la Entidad y los empleados, fueron según mostramos a continuación:

<u>Detalle</u>	2009 RD\$	2008 RD\$
Aportes por parte de la Entidad	5,455,744	4,729,268
Aportes por parte de los empleados	<u>716,008</u>	<u>1,890,944</u>
Total de aportes	<u>6,171,752</u>	<u>6,620,212</u>

16. **Ajustes de años anteriores**

Durante el período 2009 y 2008, la Entidad realizó registros principalmente de ingresos provenientes de períodos anteriores por valor de RD\$68,160 y RD\$1,561,643 correspondientes a facturas de proveedores que llegaron pasado la fecha de cierre.

17. **Reclasificaciones**

Al 31 de diciembre del 2008, algunas partidas fueron reclasificadas para hacerlas comparativas con las del ejercicio del 2009, según detallamos a continuación:

- En los pasivos se segregó la porción corriente de los préstamos a largo plazo para fines de presentación del balance general.

Superintendencia de Salud y Riesgos  
Laborales (SISALRIL)

Informe sobre información complementaria

Por el año terminado el 31 diciembre del 2009



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Teteo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

*Informe de los Auditores Independientes sobre la información complementaria*

Al Sr. Superintendente  
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL):

Hemos efectuado la auditoría e informado por separado sobre los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL), por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

La información complementaria se presenta Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público: "Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros" (NICSP No. 24). Incluido en la página No. 29. Las mismas se presentan para propósito de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Dicha información complementaria ha sido objeto de los procedimientos aplicados en la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 en nuestra opinión, se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros considerados en su conjunto.

BDO

*Ortega & Asociados*

31 de octubre del 2010  
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL)

Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados  
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009  
 Presupuesto sobre la Base de Efectivo  
 (Clasificación de Pagos por Funciones)

	Importes Presupuestados		Importes Reales con Base Comparable (*)	Diferencia: Presupuesto Final y Realizado
	Inicial	Final		
<b>Ingresos:</b>				
Seguros Familiar de Salud	120,697,710	120,697,740	121,903,634	1,205,894
Seguro de Riesgos Laborales	72,001,945	72,001,945	73,407,509	1,405,564
Aportes CNSS	20,000,000	20,000,000	20,000,000	2
Otros	<u>1,930,316</u>	<u>1,930,316</u>	<u>2,490,736</u>	<u>560,422</u>
<b>Total Ingresos</b>	<b><u>214,630,001</u></b>	<b><u>214,630,001</u></b>	<b><u>217,801,881</u></b>	<b><u>3,171,880</u></b>
<b>Gastos:</b>				
Servicios personales	152,582,706	152,582,706	156,868,611	(4,285,905)
Servicios no personales	31,182,128	31,182,128	34,045,097	(2,862,969)
Material y suministro	7,677,518	7,677,518	10,018,805	(2,340,546)
Transferencias corrientes	2,315,268	2,315,268	2,385,333	(70,061)
Transferencias de capital	260,000	260,000	57,500	202,500
Intereses sobre préstamos	<u>6,965,791</u>	<u>6,965,791</u>	<u>6,965,791</u>	-
<b>Total gastos</b>	<b><u>200,983,411</u></b>	<b><u>200,983,411</u></b>	<b><u>210,340,396</u></b>	<b><u>(9,356,981)</u></b>
<b>Superávit antes depreciación y amortización</b>				
	13,646,590	13,646,590	7,461,489	(6,185,101)
Depreciación y amortización	-	-	(6,105,187)	(6,105,187)
<b>Superávit después depreciación y amortización</b>				
	<u>13,646,590</u>	<u>13,646,590</u>	<u>1,356,298</u>	<u>12,290,288</u>
<b>Otras partidas presupuestarias:</b>				
Activos no financieros	8,182,654	8,182,654	13,031,313	(4,848,659)
Pago de capital	<u>5,463,936</u>	<u>5,463,936</u>	<u>5,463,936</u>	-
	13,646,590	13,646,590	18,495,249	(4,848,659)
Más: partida no monetaria depreciación y Amortización	-	-	<u>6,105,187</u>	<u>(6,105,187)</u>
Participación en resultados/Déficit Presupuestario	-	-	<u>(11,033,764)</u>	<u>11,033,764</u>

# **Informe Legal**

**DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA FIRMA AUDITORA PRIVADA INDEPENDIENTE BDO ORTEGA & ASOCIADOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL INFORME ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**ATENDIDO**, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No.06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

**ATENDIDO**, a que la Auditoría practicada por la firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, al Informe Anual y los Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, evidencia las observaciones siguientes:

**NOTAS FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009:**

**FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.**

La entidad recibe fondos en administración vía la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) por mandato de la Ley 87-01, son utilizados única y exclusivamente para el pago de los subsidios por maternidad y lactancia materna, los excedentes de estos fondos, si lo hubiere,





son colocados en certificados financieros en la banca comercial local como inversión a corto plazo y los intereses devengados y percibidos son capitalizados. Estos fondos y sus intereses son registrados en cuentas individuales de activos y pasivos restringidos.

## **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, para propósito del estado de flujos de efectivo, la Entidad considera como efectivo y equivalentes de efectivo los depósitos a plazo indefinido y a plazo fijo, con vencimiento original a tres meses o menos.

La entidad invierte en certificados financieros en el Banco de Reservas de la República Dominicana las disponibilidades de efectivo para cubrir los compromisos futuros cuyos fondos sean producto de las asignaciones presupuestales aprobadas en el Presupuesto Nacional y Ley de Gastos Públicos. Mientras que los excedentes de recursos provenientes de los subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común son colocados dependiendo de la competitividad de las tasas pasivas que estén pagando la banca local; siempre dando prioridad al Banco de Reservas de la República Dominicana y aquellas instituciones de intermediación financiera competitivas y de menor riesgo.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con las Notas a los Estados Financieros, contenidas en el Informe Anual realizado por la Firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, evidencia que, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), no depositó en la Tesorería Nacional los Fondos Recibidos en



Administración; Efectivo y Equivalentes de Efectivo; en tal sentido se establece que los señores: Fernando Caamaño, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0878865-4, Superintendente, y Raúl Hipócrates Pérez Sang, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1232071-8, Director Administrativo y Financiero; actuando en el ejercicio de sus atribuciones, no observaron las prescripciones contenidas en el artículo 2 numeral 3, y el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, artículo 11 de la Ley No.567-05 de fecha 30 de diciembre del año 2005, que expresan taxativamente lo siguiente:

***“Artículo 2.- Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y su reglamentación, los organismos del sector público no financiero que, a sus efectos, estarán integrados por los siguientes agregados institucionales:***

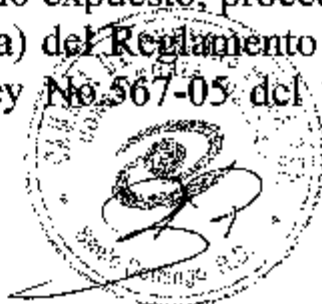
### ***3. Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.***

#### ***SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DEL TESORO.***

***Artículo 11.- El Sistema de Cuenta Única del Tesoro está conformado por la Cuenta Única del Tesoro en moneda nacional y la Cuenta Única del Tesoro en moneda extranjera, las que serán administradas por la Tesorería Nacional.***

***Párrafo I: En la Cuenta Única del Tesoro en moneda nacional se centralizarán, en el banco contratado al efecto y de acuerdo como indique el reglamento, todos los ingresos y pagos del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras.”***

**CONSIDERANDO**, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones del artículo 9 literal a) del Reglamento No.441-06 de Aplicación General No.1 de la Ley No.567-05 del Sistema de



Tesorería de la República Dominicana, de fecha 3 de octubre del año 2006, que expresa textualmente lo siguiente:

***“Artículo 11.- El Sistema Cuenta Única del Tesoro está conformado por la Cuenta Única del Tesoro en Moneda Nacional y la Cuenta Única del Tesoro en Moneda Extranjera las que serán administradas por la Tesorería Nacional.***

***Párrafo I.- En La Cuenta Única del Tesoro en Moneda Nacional se centralizarán, en el banco contratado al efecto y de acuerdo a como lo indique el reglamento, todos los ingresos y pagos del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras.”***

**CONSIDERANDO**, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones contenidas en los artículos 3 literal c); 22 y 24 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06 de fecha 17 de noviembre del año 2006, que expresan textualmente lo siguiente:

***“Artículo 3.- Están sujetas a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentaciones, los organismos del Sector Público que integran los siguientes agregados institucionales:***

***c) Las instituciones públicas de la Seguridad Social.***

***RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL,  
DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y  
AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS Y DE LAS INSTITUCIONES  
PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.***

***Artículo 22.- El presupuesto de ingresos del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras e***



***Instituciones Públicas de la Seguridad Social, se formulará considerando como ingresos del ejercicio, a todos aquellos que se prevé recaudar durante el período en cualquier oficina o agencia autorizada, representen o no entradas de dinero en efectivo. Se considerará efectivamente ejecutado el Presupuesto de Ingresos al momento de percibirse los ingresos del ejercicio.***

***Artículo 24.- Todos los ingresos corrientes y de capital, donaciones y desembolsos de préstamos en efectivo o en valores percibidos deben ser depositados en la Tesorería Nacional y para su utilización requerirán de la correspondiente apropiación presupuestaria.”***

**CONSIDERANDO**, que en tal virtud, procede observar las disposiciones contenidas en los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresan lo siguiente:

***“Artículo 47.- Responsabilidad Administrativa. La responsabilidad administrativa de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, se establecerá por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les compete.***

***Artículo 54.- Responsabilidad por Acción u Omisión. Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la ley o las funciones de su cargo.”***



## **BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

### **b) PREAVISO Y CESANTÍA.**

El Código de Trabajo de la República Dominicana prevé el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La SISALRIL no realiza provisión por dicho concepto, sino que se afecta directamente el gasto en el momento en que ocurre el despido.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

**CONSIDERANDO**, que el Informe de la Auditoría de que se trata, pone de manifiesto que, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en el marco de la regulación de sus relaciones de trabajo con sus servidores, no se rige por las disposiciones de la Ley No.41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública; en tal sentido se determina que, los principales funcionarios de la entidad, actuando en el desempeño de sus atribuciones, no observaron las prescripciones contenidas en los artículo 1 párrafo; 79 numeral 1 y 103, que expresan taxativamente lo siguiente:

### ***“DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.***

***Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los Municipios y las entidades Autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.***



***Párrafo.- Los principios y disposiciones fundamentales de la presente ley serán aplicables a aquellos regímenes de carrera que sean establecidos por otras leyes. Así mismo, esta ley será de aplicación supletoria en todo cuanto no estuviera previsto en dichas leyes.***

***Artículo 79.- Son deberes de los servidores públicos, los siguientes:***

***1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes, los reglamentos, manuales, instructivos, y otras disposiciones emanadas de autoridades competentes.***

***Artículo 103.- Las instituciones de la administración del Estado deberán establecer en sus presupuestos las apropiaciones o provisiones presupuestarias necesarias para satisfacer:***

***2. Las provisiones para conceder indemnizaciones en los casos previstos por la presente ley; y para el pago de vacaciones en caso de desvinculación del servicio.”***

**CONSIDERANDO**, que en virtud de lo expuesto procede observar, las prescripciones contenidas en los artículos 47 y 54 de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

## **OPINIÓN LEGAL**

Luego del estudio y análisis del Informe Anual y Estados Financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), practicado por la firma Auditora Independiente BDO Ortega & Asociados bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, se determina que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la entidad auditada, por el año terminado al 31 de



diciembre de 2009 y 2008, excedentes de ingresos sobre egresos, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años entonces terminados, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).





REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

**FORMULARIO AUTORIZACION PARA PUBLICACION  
EN LA PAGINA WEB**

A : Señor  
Llc. Francisco Faña  
Director de Tecnología de la Información  
Su Despacho

SE AUTORIZA LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE ESTA  
CAMARA DE CUENTAS, LA RESOLUCION DEL PLENO DE  
MIEMBROS, CORRESPONDIENTE A:

SISALRIL (AÑO 2009).

ANEXOS OPINION LEGAL E INFORME FINANCIERO.

EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS  
Quince ( 15 ) DIAS DEL MES DE  
Noviembre DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

  
LICELOTT MARTÍ DE BARRIOS  
PRESIDENTA





# Resolución



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Juan José Heredia**, miembro, y **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Cesáreo R. Guillermo, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil once (2011), años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN AUD-2011-015**  
**EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**  
**EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011**

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

**ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones de la ley, la Cámara de Cuentas es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana;

**ATENDIDO**, a que el Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes, establece de manera formal y expresa que constituye una atribución exclusiva de la Cámara de Cuentas la autorización de la contratación de Firmas de Auditorías Privadas Independientes,

a los fines de la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales a las entidades y organismos sujetos al ámbito de aplicación de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos, iniciará a través de la Comisión Evaluadora, un procedimiento de licitación pública transparente, que asegure la idoneidad de la firma seleccionada;

**ATENDIDO**, a que en estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley N.º340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la ley N.º449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su reglamento de aplicación, la Cámara de Cuentas procedió a la realización de una convocatoria bajo la modalidad de comparación de precios, a los fines de seleccionar la Firma de Auditoría Privada Independiente que practicará una auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2009;

**ATENDIDO**, a que mediante comunicación de fecha 19 de marzo del año 2010, la Cámara de Cuentas de la República realizó una convocatoria bajo la modalidad de comparación de precios, a los fines de la contratación de una Firma Auditora Independiente, reconocida a nivel nacional, con el propósito de que presente propuestas para la realización de la auditoría externa a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009;

**ATENDIDO**, a que una vez concluido el proceso de convocatoria bajo la modalidad de comparación de precios, la realización de los trabajos indicados fue adjudicada la Firma de Auditoría Privada Independiente BDO Ortega & Asociados;

**ATENDIDO**, a que producto de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), practicada por la Firma de Auditoría Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, se evidencian las observaciones siguientes:

## NOTAS FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO. BENEFICIOS A EMPLEADOS. b) PREAVISO Y CESANTÍA.

**ATENDIDO**, a que en el caso de la especie, la firma Auditora BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado, por lo que procede la emisión del Informe Final;

**ATENDIDO**, a que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), se encuentra dentro del ámbito de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**ATENDIDO**, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones, de modo tal que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados;

**ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20 numeral 9) de la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

*"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:*

*9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".*

**ATENDIDO**, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

**VISTA**, la Constitución de la República Dominicana;

**VISTOS**, la ley N.º10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004;

**VISTA**, la Resolución N.º09-04 de fecha 12 de octubre del año 2004, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, relativa al Reglamento Especial de Procedimiento para la Contratación de Firmas Auditoras Privadas Independientes;

**VISTO**, el Informe Final de la auditoría a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del año terminado el 31 de diciembre del año 2009, practicada por la Firma Auditora Privada Independiente BDO Ortega & Asociados, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República;

**VISTA**, la Ley N.º87-01 de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**VISTA**, la ley N.º567-05 de fecha 30 de diciembre del año 2005;

**VISTO**, el Reglamento N.º441-06 de Aplicación General N.º1 de la Ley N.º567-05 del Sistema de Tesorería de la República Dominicana, de fecha 3 de octubre del año 2006;

**VISTA**, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público N.º423-06 de fecha 17 de noviembre del 2006;

**VISTA**, la Ley N.º41-08 de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

**VISTO**, el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública N.º523-09 de fecha 21 de julio del año 2009;

**VISTA**, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N.º200-04 de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de la auditoría practicada a los estados financieros de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), del año terminado el 31 de diciembre de 2009, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

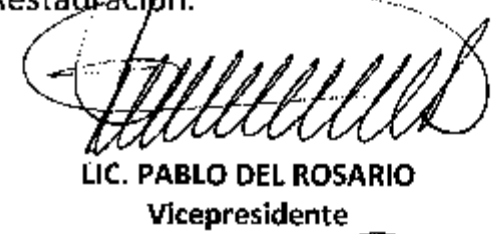
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR, como al efecto DECLARA, que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) al 31 de diciembre 2009, excedentes de ingresos sobre egresos, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Nicsp), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República Dominicana (Dígecog).

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, enviar la presente resolución a la entidad auditada, a la Contraloría General de la República, así como a cualquier organismo contemplado en la ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil once (2011), años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

Firmado:

  
DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS  
Presidenta

  
LIC. PABLO DEL ROSARIO  
Vicepresidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ  
Secretario del Bufete Directivo

  
LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO  
Miembro

  
LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO  
Miembro

\*\*\*\*\* ÚLTIMA LÍNEA \*\*\*\*\*